

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 12 de MARZO del 2007

Visto el expediente N° 1611-2007;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, establecen en el artículo 34° y artículos 182° y 185° respectivamente, las causales y procedimientos para dar término a la Carrera Administrativa;

Que, Doña María Del Rosario Elena BERENGUEL COOK, Médico Anestesiólogo, Nivel-1, solicita su renuncia a partir del 01 de marzo del 2007;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 0086-2007/MINSA, de Asignación de Funciones de Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas; y con la facultad conferida mediante el artículo 1°, inciso 11) de la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con la visación de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

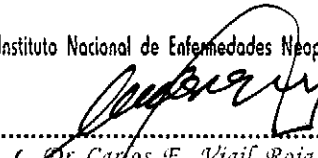
SE RESUELVE:

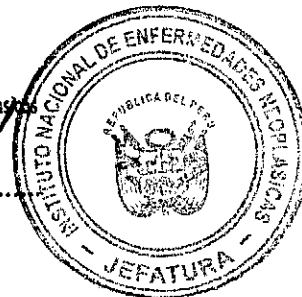
1°.- Cesar por renuncia a Doña: María Del Rosario Elena BERENGUEL COOK, Médico Anestesiólogo, Nivel- 1, a partir del 01 de marzo del 2007, plaza 013037, de la Cadena Funcional Programática 14-064-0123-00540-0195-00001 (0013) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas .

2°.- Conceder el plazo de exoneración de acuerdo al artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese y Comuníquese,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



006190